



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4782

### ANUNCIO

#### **Subvenciones y ayudas para personas físicas, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almodóvar, para la realización de actividades Culturales año 2017**

BDNS (Identif.): 369183

Extracto de acuerdo de resolución de fecha 31 de Octubre de 2017 por el que se convocan subvenciones y ayudas para personas físicas, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almodóvar, para la realización de actividades Culturales año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Podrán solicitar las subvenciones cualesquiera personas físicas o jurídicas que no incurran en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 LGS, siempre que dispongan de la estructura y medios necesarios para llevar a cabo los proyectos o programas objeto de la subvención y que reúnan las demás condiciones establecidas en las bases reguladoras. Asimismo, deberán tener sede en el término municipal de Almodóvar y estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

#### **Segundo. Finalidad:**

Fomentar aquellas actividades que complementen o suplan las propias de la institución o la promoción de cualquier finalidad pública que contribuya a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

#### **Tercero. Bases Reguladoras:**

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de Octubre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 209 de fecha 03 de Noviembre de 2017.

#### **Cuarto. Importe:**

Se destinara a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad consignada en el Presupuesto vigente: Partida presupuestaria: 3300.48900: 15.000 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, será de 15 días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Almodóvar, 2 de noviembre de 2017. El Alcalde, Antonio Labarta Atares